

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

OFICINA INDEPENDIENTE DE PROTECCIÓN AL  
CONSUMIDOR en representación de la  
consumidora DELMA I. VÉLEZ ROSA  
**QUERELLANTE**

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC  
**QUERELLADA**

**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2022-0077

**ASUNTO:** Incumplimiento con Ley 57-2014

**ORDEN**

El 12 de diciembre de 2022, la parte Querellante, Delma I. Vélez Rosa, presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía"), una Querella contra LUMA Energy Servco, LLC. ("LUMA"), la cual dio inicio al caso de epígrafe. En la misma fecha, el Negociado de Energía emitió Citación mediante la cual apercibió a LUMA de contestar las alegaciones dentro de un término veinte (20) días, contados a partir de la fecha de dicha notificación y que de no presentar oportunamente la contestación, el Negociado de Energía podría anotarle la rebeldía y conceder el remedio solicitado en el recurso.

El 20 de diciembre de 2022, la Querellante presentó un escrito titulado *Solicitud Urgente de Orden*. El 21 de diciembre de 2022, el Negociado de Energía emitió Orden mediante la cual ordenó a LUMA presentar por escrito su posición en torno a la solicitud de la Querellante. El 9 de enero de 2023, LUMA presentó *Solicitud de Extensión de Término para Contestar Querella*. La Querellada informó que las alegaciones de la Querellante deben ser trabajadas por el equipo del Departamento de Tierras, por lo que el personal ha coordinado visitar el área y verificar el problema. Por ello, solicitó un término de treinta días (30) días desde el vencimiento inicial, hasta el 9 de febrero de 2023, para contestar la Querella.

El 18 de enero de 2023, el Negociado de Energía emitió Orden concediendo a la Querellada hasta el **9 de febrero de 2023** para presentar contestación a la Querella e informar al Negociado de Energía el resultado de la visita al área donde reside la Querellante. El 9 de febrero de 2023, el Querellante presentó *Solicitud De Extensión De Término Para Contestar Querella* a los fines de informar encontrarse en conversaciones con la Querellante y solicitar una extensión del término hasta el 14 de febrero de 2023. Así las cosas, el Negociado de Energía emitió Orden concediendo a la Querellada hasta el 14 de febrero de 2023 para presentar la correspondiente Contestación a Querella o en la alternativa, de haber alcanzado un acuerdo, informar al Negociado de Energía sobre tal hecho.

El 14 de febrero de 2023, LUMA presentó *Solicitud de Desestimación* bajo el fundamento de que el Negociado de Energía carece de jurisdicción para atender la controversia toda vez que se trata de servidumbres contempladas en el Código Civil y en el Reglamento de Servidumbre de la Autoridad, por lo que deben ser atendidos en el Tribunal de Primera Instancia.

En virtud de ello, se concede a la Querellante término de **quince (15) días** para presentar por escrito su postura en torno a la solicitud de desestimación presentada por LUMA.

Notifíquese y publíquese.

  
Lcda. Angela Ufret Rosado  
Oficial Examinador



## CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Ángela D. Ufret Rosado, el 15 de febrero de 2023. Certifico, además, que hoy, 16 de febrero de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2022-0077 y he enviado copia de esta a: [juan.mendez@lumapr.com](mailto:juan.mendez@lumapr.com), [yliceaga@jrsp.pr.gov](mailto:yliceaga@jrsp.pr.gov), [contratistas@jrsp.pr.gov](mailto:contratistas@jrsp.pr.gov).

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Luma Energy Servco, LLC**  
Lcdo. Juan Méndez Carrero  
P.O. Box 364267  
San Juan, PR 00936-4267

**OIPC**  
Lcda. Beatriz González Álvarez  
Lcdo. William Rodríguez Lugo  
268 Ave. Ponce de León  
The Hato Rey Center, Suite 802  
San Juan P.R. 00918

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 16 de febrero de 2023.

  
\_\_\_\_\_  
Sonia M. Seda Gaztambide  
Secretaria

